



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.203

Salta, lunes 8 de junio de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 208 del 27/4/2026 – M.E.yC. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/23. DESIGNA AL DR. LUCAS SACCHETI, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL. SR. ALBERTO MATÍAS PETERSEN, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL.	8
--	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 467 D del 4/6/2026 – M.G.J. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. VICTORIA EUGENIA FOSSATI. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 468 D del 4/6/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALICIA ARGENTINA CASTAÑO. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 469 D del 4/6/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ROSA GRACIELA VILLAREAL. BENEFICIO JUBILATORIO.	10

RESOLUCIONES

N° 107 DEL 02/06/2026 – MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES – PROMULGA ORDENANZA N° 06/2026 (VER ANEXO)	11
N° 297 DEL 03/06/2026 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 5 Y 6 – OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TARTAGAL – SALVADOR MAZZA Y URUNDEL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.	12
N° 298 DEL 03/06/2026 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL LEGAJO TÉCNICO – OBRA: PAVIMENTO ARTICULADO EN B° SAN AGUSTÍN – 2ª ETAPA – PAYOGASTA – DPTO. CACHI – PROVINCIA DE SALTA.	14
N° 299 DEL 03/06/2026 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL LEGAJO TÉCNICO – OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PLAYÓN DEPORTIVO URUNDEL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.	16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2206 DEL 02/06/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA – SELECCIONA POSTULANTES PARA JUEZ DE GARANTÍAS DE QUINTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – SR. GARCÍA TABERA Y OTROS.	17
---	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 53346/26	18
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA N° 04/2025 – ADJUDICACIÓN – PRÓRROGA	18
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 05/2025 – ADJUDICACIÓN – PRÓRROGA.	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 75/26 – 119-0525-ASI26 – ADJUDICACIÓN	19
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 63/2026	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0541-ASI26 – ADJUDICACIÓN	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0360-ASI26 Y 105/2-0594-ASI26 – ADJUDICACIÓN	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0703-ASI26 – ADJUDICACIÓN	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0692-ASI26 – ADJUDICACIÓN	22

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA N° 01/2025 – ADJUDICACIÓN – PRÓRROGA	22
--	----

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 46/2026 – ADJUDICACIÓN	23
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. N° 0090034-218577/2025-0 – CANDELA KARINA MARCELA – RÍO JURAMENTO – DPTO. ANTA.	23
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE N° 0090034-217257/2025-0 – RÍO BLANCO – DPTO. ORÁN	24
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS-MUNICIPALIDAD DE METÁN – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – INSTALACIÓN DE SALA DE CREMACIÓN UBICADA EN EL CEMENTERIO PARQUE DEL AMANECER EN EL KM 1458, RUTA 9/34 – PARAJE METÁN VIEJO, DEPARTAMENTO DE METÁN- EXPTE. ADM. N°0090227-204607/2025-0(METÁN)	24
DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE-IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LA ARBOLEDA Y EL PUERTO – DPTO. CAFAYATE – EXPEDIENTE N° 0090227-198281/2024-0 – FIRMA LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA	25
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL – EXPTE. N° 0110011-132205/2013-0- FLORES DE KOHLER, NELIDA VIOLETA, ORÁN – EXPTE. N° 0110011-131558/2013-0 – ALURRALDE, DALMIRA; SOLER, ARMANDO, SOLER, MIGUEL PASCUAL Y OTROS, EMBARCACIÓN – EXPTE. N° 0110011-276439/2014-0 – ANTONIA REBOLLO DE MANERO, ORÁN	26
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
OLIVIA II EXPTE.N° 754319	29
POCITOS 209 – EXPTE. N° 20175	29
POCITOS 208 – EXPTE. N° 20174	30
POCITOS 206 – EXPTE. N° 20172	30
SUCESORIOS	
FLORES, UBALDINA – EXPTE. N° 875820/24	31
TOLABA, CARLOTA – EXPTE. N° 932249/25	31
CHANAMPA, CARLOS ALBERTO; LESTON, DELIA OLGA – EXPTE. N° EXP 968823/26	32
HEREDIA GUTIERREZ, PABLO – EXPTE. N° 94187/25	32
NAVARRETE, RUBEN DARIO – EXPTE. N° 947328/25	33
YBIRES, ESPERANZA – EXPTE. N° 939008/25	33
MASSAFRO, NESTOR RUBEN – EXPTE. N° EXP 936351/25	33
VILLALBA, SERGIO ENRIQUE – EXPTE. N° EXP 970271/26	34
ARROYO, ARTURO DIOGENES – EXPTE. N° 972155/26	34
AVENDAÑO, MARTA ELENA – EXPTE. N° EXP 969419/26	35
REMATES JUDICIALES	
POR CUENTA Y ORDEN DE GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.U. Y/O FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	35

POSESIONES VEINTEAÑALES

REYES, OSCAR ALBERTO C/ FERNANDEZ DE REYES, ANA RAQUEL Y OTROS – EXPTE. N° EXP 854956/24	36
VIA, JOSE LUIS C/ HERRERA, ALFREDO Y OTRO – EXPTE. N° EXP 278080/9	36
SANCHEZ, VICTORIA DEL VALLE C/ SANCHEZ, GREGORIO – EXPTE. N° EXC-7109/24	37

EDICTOS DE QUIEBRAS

ARAMAYO, OSCAR EDUARDO – EXPTE. N° EXP 970656/26 – COMPLEMENTARIO	38
LOBO, MARIA ADELINA – EXPTE. N° 972358/26	38
PONTORIERO, DANIELA ANDREA – EXPTE. N° EXP 971139/26	39
SANTILLAN, RAUL ALFREDO – EXPTE. N° EXP 970828/26	40
COLQUE, CRISTIAN EXEQUIEL – EXPTE. N° EXP 963252/26 – COMPLEMENTARIO	40
VALDIVIEZO, SONIA MALVINA MARIBEL – EXPTE. N° EXP 970475/26	41
GUTIERREZ, ALBERTO MARINO – EXPTE. N° EXP 970897/26	42
ARIAS, DOMINGO MIGUEL – EXPTE. N° EXP 970665/26 – COMPLEMENTARIO	42
DOUGLAS, AYRTON EMMANUEL – EXPTE. N° EXP 969884/26 – COMPLEMENTARIO	43
LOPEZ, ENZO GABRIEL – EXPTE. N° EXP 969669/26	44
VILTE, ZULMA GRACIELA – EXPTE. N° 965418/26	44
RAMOS, JORGE GILBERTO – EXPTE. N° EXP 970594/26	45
ROMERO, JUANA MIRTA – EXPTE. N° EXP 967478/26	46
PEREZ, FERNANDA DOLORES – EXPTE. N° EXP 970491/26 – COMPLEMENTARIO	46
DOMINGUEZ, ANA LUCIA – EXPTE. N° EXP 969406/26 – COMPLEMENTARIO	47
SUAREZ, NADIA MARCELA – EXPTE. N° EXP 971128/26 – COMPLEMENTARIO	48
RIOS, DOMINGO JACOBO – EXPTE. N° EXP 962324/26 – COMPLEMENTARIO	49
CAUCOTA, GENOVEVA – EXPTE. N° EXP 970804/26 – COMPLEMENTARIO	49
ZELAYA, PEDRO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 968766/26 – COMPLEMENTARIO	50
VILTE, NATALIA VANESA – EXPTE. N° EXP 961470/26 – COMPLEMENTARIO	51
LIENDRO, LUCAS SERGIO RICARDO – EXPTE. N° EXP 972131/26	52
JEREZ, ANDREA DEL VALLE – EXPTE. N° EXP 970325/26	52

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

JUAREZ, MERCEDES ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 906765/25	53
--	----

EDICTOS JUDICIALES

FINCA LOS TARCOS S.R.L. C/ MENDIOLAZA, FELIPE ROLANDO; VELAZQUEZ, ELVA S/ CONSIGNACION – EXPTE. N° 969128/26	54
NOA ARIZARO SAU S/ INFORMACION SUMARIA – EXPTE. N° 965005/26	54

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

M&SEIS SAS	57
GRUPO FUTURO SAS	58
FAMILIA ZAMORA SRL	59
POLICLÍNICO REGIONAL MÉDICO VETERINARIO DEL N.O.A. SAS	61
GRUPO CLERICAR SRL	62
CREANDO & AS. SAS	64
VM SYSTEMS SAS	65
AVISOS COMERCIALES	
GEMINIS GAS SRL – RENOVACION DE GERENTE	67
DELOMI SERVICIOS MINEROS SRL – INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA DE GERENTES	67
POSCO ARGENTINA SAU – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	67
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	70
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO	70
CONSORCIO DE AGUA PÚBLICA LOTE VALLE ALEGRE – REF. EXPTE. N°0090034-86490/2013-CPDE. 14	71
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/06/2026	72



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 27 de Abril de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 208 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

VISTO, las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Educación y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a las referidas necesidades deviene imprescindible cubrir el cargo de Director General de Personal, designando al Dr. Lucas Saccheti, D.N.I. N° 28.633.737, dejando sin efecto su designación como Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, con retención de su cargo de planta permanente.

Que, asimismo corresponde designar al Sr. Alberto Matías Petersen D.N.I. N° 27.110.646, en el cargo de Director General de Informática, con retención de su cargo de planta permanente;

Que las designaciones contempladas en el presente resultan indispensables para el normal funcionamiento del organismo y se encuentran debidamente justificadas, dando cumplimiento al artículo 2° del Decreto N° 206/26:

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, en el marco de lo establecido por los Decretos N° 16/19 y N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 15/23, Número de Orden 21, en el ámbito de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar al **Dr. LUCAS SACCHETI D.N.I. N° 28.633.737**, en el cargo de Director General de Personal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, a partir de la fecha de la presente, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 3°.- Designar al **Sr. ALBERTO MATÍAS PETERSEN D.N.I. N° 27.110.646**, en el cargo de Director General de Informática, en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, a partir de la fecha de la presente, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Educación y Cultura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 08/06/2026
OP N°: SA100053352

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 4 de Junio de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 467 D
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Expediente N° 0080235-62899/2026.-

VISTO la renuncia presentada por la Dra. VICTORIA EUGENIA FOSSATI, D.N.I. N° 12.957.534, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 31 de marzo de 2026, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno;

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, conforme a las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8511 y Decreto N° 13/2019, y lo dispuesto en los Decretos N° 12/2023 y N° 773/2024;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 31 de marzo de 2026, la renuncia de la Dra. VICTORIA EUGENIA FOSSATI, D.N.I. N° 12.957.534, al cargo de planta permanente como Profesional - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - del Decreto N° 2821/2015, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Dra. VICTORIA EUGENIA FOSSATI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Jarsún

Fechas de publicación: 08/06/2026
OP N°: SA100053349

SALTA, 4 de Junio de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 468 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-26320/2026-0.

VISTO la renuncia presentada por la señora ALICIA ARGENTINA CASTAÑO, D.N.I. N° 14.695.188, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14030093170, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de enero de 2.026, la renuncia de la señora ALICIA ARGENTINA CASTAÑO, D.N.I. N° 14.695.188, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, N° de Orden 261, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que señora CASTAÑO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/06/2026
OP N°: SA100053350

SALTA, 4 de Junio de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 469 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-21915/2026-0.

VISTO la renuncia presentada por la señora ROSA GRACIELA VILLAREAL, D.N.I. N° 13.917.264, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-3074741-0-5, a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría

de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;
Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de febrero de 2026, la renuncia de la señora ROSA GRACIELA VILLAREAL, D.N.I. N° 13.917.264, al cargo: auxiliar administrativo, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 3, cargo N° 9, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VILLAREAL, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/06/2026
OP N°: SA100053351

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 107/2026

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de Coronel Moldes en Sesión Ordinaria del día 21/05/2026 y elevado al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación Bajo Expediente N° 590/2026 el día 21/05/2026, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Nro 06/2026 fue aprobada en Sesión Ordinaria del día 21/05/2026.

Que, la Ordenanza N° 06/2026 fue recepcionada con fecha 21/05/2026 en el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Expediente N° 590/2026

Que, el Art. 69 inc. 2, de la Ley 8126 Orgánica Municipal, faculta al Ejecutivo Municipal a promulgar y poner en vigencia las Ordenanzas que dicte el Concejo Deliberante.

Que, en orden a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8126, le compete al Sr. Intendente Municipal, dictar el acto administrativo exprese la voluntad de tal decisión.

Que, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente que como acto Administrativo exprese la voluntad de tal decisión.

Por ello:

**EI INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR en todas y cada una de sus partes y poner en vigencia la Ordenanza remida bajo Expediente N° 590/2026 y lo sea bajo N° de Ordenanza 06/2026, que fuera sancionada por el Concejo Deliberante de esta Municipalidad en sesión ordinaria de fecha 21/05/2026, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento Intendencia, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras Públicas; Asesoría Legal y Tesorería, a sus efectos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dada en la Localidad de Coronel Moldes, Departamento de la Viña a los 2 de Junio de 2026.

Sr. Omar Cesar Carrasco, INTENDENTE

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100020091
Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136755

SALTA, 03 de junio de 2026

**RESOLUCIÓN N° 297
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125 – 57.724/22 – Cpde. 43 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 5 y 6 de la obra “CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TARTAGAL – SALVADOR MAZZA Y URUNDEL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 776/22 a la firma ROJO CONSTRUCTORA S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 88.374.731,12 (pesos ochenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 12/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022;

Que asimismo, mediante Resolución S.O.P. N° 310/25 se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 3 y 4, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 122.535.282,37 (pesos ciento veintidós millones quinientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos con 37/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023;

Que a fs. 219/220, el Inspector de Obra de la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 172, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la redeterminación en

virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 222, mediante Actuación N° 229/25 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 223 el Dictamen N° 28/26 y a fs. 224 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 220,87 % y 7,07 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2.024, respectivamente;

Que a fs. 225/226, la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 145.019.041,49 (pesos ciento cuarenta y cinco millones diecinueve mil cuarenta y uno con 49/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.024, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 por la suma de \$ 122.535.282,37 (pesos ciento veintidós millones quinientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos con 37/100), de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.024 por la suma de \$ 21.128.489,11 (pesos veintiún millones ciento veintiocho mil cuatrocientos ochenta y nueve con 11/100) y de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.024 por la suma de \$ 1.355.270,01 (pesos un millón trescientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta 01/100);

Que a fs. 228/229, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 232/233, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 237/238, mediante Dictamen N° 93/26, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 239, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 49/26;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 5 y 6 de la obra “CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TARTAGAL – SALVADOR MAZZA Y URUNDEL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución S.O.P. N° 776/22 a la contratista “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”.

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente mediante Resolución S.O.P. N° 310/25, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 145.019.041,49 (pesos ciento cuarenta y cinco millones diecinueve mil cuarenta y uno con 49/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.024, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 por la suma de \$ 122.535.282,37 (pesos ciento veintidós millones quinientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos con 37/100), de la actualización N° 5

a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.024 por la suma de \$ 21.128.489,11 (pesos veintiún millones ciento veintiocho mil cuatrocientos ochenta y nueve con 11/100) y de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.024 por la suma de \$ 1.355.270,01 (pesos un millón trescientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta 01/100).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Adenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista "ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.", por los montos dispuestos en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011129401 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 485 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.026.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100020089
Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136741

SALTA, 03 de junio de 2026

RESOLUCIÓN N° 298

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 124.919/25 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTO ARTICULADO EN B° SAN AGUSTÍN – 2ª ETAPA – PAYOGASTA – DPTO. CACHI – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/31, el Intendente de la Municipalidad de Payogasta preenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad y la seguridad del Barrio San Agustín, brindando mayor higiene y bienestar no solo en los vecinos, sino también en el sector turístico;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de una segunda etapa de adoquinado, abarcando una superficie de 2.175 m2, en las calles principales del Barrio San Agustín, donde se encuentra ubicada la plaza del mismo e instituciones como la Comisaría y la Intendencia de Parques Nacionales, conforme a la Memoria Descriptiva de fs. 03/05 y a las Especificaciones Técnicas de fs. 06/26;

Que a fs. 45, rola el informe Técnico Ambiental N° 144/25, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que, en virtud de ello, a fs. 76/82, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 281.260.966,34 (pesos doscientos ochenta y un millones doscientos sesenta mil novecientos sesenta y seis con 34/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.026, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 80;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación

Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Payogasta;

Que a fs. 72/75, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 153D/26 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 85, el Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 86/87, rola el Dictamen N° 315/26 emitido por la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P., con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 88, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministro ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 23/26;

Que a fs. 89, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAVIMENTO ARTICULADO EN B° SAN AGUSTÍN – 2ª ETAPA – PAYOGASTA – DPTO. CACHI – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 281.260.966,34 (pesos doscientos ochenta y un millones doscientos sesenta mil novecientos sesenta y seis con 34/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.026, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Payogasta.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Payogasta, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 572011005601 – Proyecto: 290 – Unidad Geográfica. 14 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.026.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100020087
Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136739

SALTA, 03 de junio de 2026

RESOLUCIÓN N° 299

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 174.124/25 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PLAYÓN DEPORTIVO DE URUNDEL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/40, el Intendente de la Municipalidad de Urundel presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá el correcto desarrollo deportivo y recreativo de los niños y jóvenes y de toda la comunidad de la zona intervenida;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un cercado perimetral, iluminación, baños y vestuarios, espacio verde, asadores y cancha de básquet y fútbol, conforme a la Memoria Descriptiva de fs. 71/72 y Especificaciones Técnicas de fs. 33/40;

Que a fs. 58, rola el informe Técnico Ambiental N° 241/25, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que, en virtud de ello, a fs. 70/94, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 215.666.433,65 (pesos doscientos quince millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres con 65/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.026, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 77/79;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Urundel;

Que a fs. 95, el Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 100/103, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 153D/26 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 104/105, rola Dictamen N° 96/26 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 106, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministro ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 24/26;

Que a fs. 107, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/20 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, y los artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PLAYÓN DEPORTIVO URUNDEL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 215.666.433,65 (pesos doscientos quince millones

seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres con 65/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.026, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Urundel.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Urundel, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 572011004701 – Proyecto: 387 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.026.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100020085
Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136736

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SALTA, 02 de junio de 2026

RESOLUCIÓN N° 2206

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez de Garantías de Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 288/20, y

CONSIDERANDO...

...Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **JUEZ DE GARANTÍAS DE QUINTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, conforme a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley N° 7016 y 41 del Reglamento Interno, a los postulantes que obtuvieron los tres mayores puntajes y que, por orden alfabético, se consignan a continuación: **GARCÍA TABERA, SILVIA ADRIANA DEL VALLE** – D.N.I. N° 28.543.869; **HERRERA, MARÍA DEL MILAGRO** – D.N.I. N° 32.365.152 y **JORGE ROYO, MARÍA FERNANDA** – D.N.I. N° 25.571.539.

II. ORDENAR la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial de este Consejo de la Magistratura y en el POD.

III. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial y a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, a cuyo fin deberán librarse sendos oficios.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Pedro Oscar García Castiella; Eduardo A. Barrionuevo, María Elena González Díez, Gastón Galíndez Magri, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Recibo sin cargo: 100020092
Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136760

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM N° 53346/26
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE BANDERAS.

Fecha y hora: 18/06/2026, **Horas:** 11:00.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRA

Valor al cobro: 0012 – 00014806
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136749

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2025 – ADJUDICACIÓN – PRÓRROGA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y RECURSOS EXTERNOS
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Art. 48 Ley 8.072

Objeto: Servicio de Control de Ausentismo para la AGPS.

Expte. N°: 242-9061/25.

Disposición N°: 26/26.

Firma adjudicada: CONSULMET SRL.

Monto: \$ 4.031.055,24 (pesos cuatro millones treinta y un mil cincuenta y cinco con 24/100 ctvs.)

Issa Martinez, DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014804
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136747

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/2025 – ADJUDICACIÓN – PRÓRROGA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y RECURSOS EXTERNOS
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Art. 48 y 49 Ley 8.072

Objeto: Seguro Automotor para la AGPS.

Expte. N°: 242-9062/25.

Disposición N°: 25/26.

Firma adjudicada:

- NACION SEGUROS SA.

Monto: \$ 4.754.610,30 (pesos cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos diez con 30/100 ctvs.)

Issa Martinez, DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014803
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136745

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 75-26 119-0525-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de sensor de temperatura esófago rectal para monitores Mindray-Bioingeniería.

Expte. N°: 244-43249/25.

Disposición Interna N°: 0529/26.

Firma adjudicada:

- CEGENS SA renglones N° 1 y 2.

Monto: \$556.500.- pesos: quinientos cincuenta seis mil quinientos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014801

Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136742

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 63/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: EQUIPOS DE INFORMÁTICA.

Presupuesto Oficial: pesos: un millón ochocientos mil con 00/100 (\$ 1.800.000,00)

Expte. N°: 0110033-217618/2026-0.

Apertura: 19 de junio de 2026 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: DVS – España N° 721 – Salta – Teléfono (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta–e-mail uocompras.dvs@gmail.com. en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 18/06/2026, inclusive.

consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gob.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100020086
Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136738

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0541-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: adquisición de repuestos varios, para móvil N° 93 utilitario Citroen Berlingo 1.6 mod. 2.010 dom. JCG192, afectado a U.C.N°1, del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-229003/2025-1.

Resolución N°: 230/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

•LOURDES SA por monto total de \$375.290,00 (pesos trescientos setenta y cinco mil doscientos noventa con 00/100).

•CHEVRONOA SRL por monto total de \$ 462.400,00 (pesos cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos, con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020084

Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136734

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0360-ASI26 y 105/2-0594-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de repuestos varios, para móvil N°43 tractor Massey Ferguson mod. 1970 dom. C0043, afectado a U.C. N°3, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-245999/2025-1.

Resolución N°: 232/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

• RODRIGO ALEJANDRO CABRAL por monto total de \$ 3.090.000,00 (pesos tres millones noventa mil, con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020082
Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136723

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0703-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley N° 8.072/17

Objeto: adquisición de kit de ruleman completo para móvil N° 85 camioneta VW Amarok 2.0 mod. 2.015 dom. PIA140, afectado a Alcaldía General N° 1 del S.P.P.S.

Expte. N° 0140050-203096/2025-1.

Resolución N° 247/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

• CHEVRONOA SRL, por monto total de \$ 454.500,00 (pesos: cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020081
Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136720

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0692-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de (01) bomba de aceite, (01) formador de junta (pegamento tipo siloc 70g), para móvil N°108 Citroen Jumper 2.2 mod. 2.022 dom. AF130X, afectado a U.C.N°3 del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-37501/2026-1.

Resolución N°: 249/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

• CHEVRONOA SRL; por monto total de \$ 193.500,00 (pesos ciento noventa y tres mil quinientos, con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020080
Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136719

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2025- ADJUDICACIÓN – PRÓRROGA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y RECURSOS EXTERNOS
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Art. 48 Ley 8.072

Objeto: Provisión de Servicios en la Nube para la AGPS.

Expte. N°: 242-9079/25.

Disposición N°: 27/26.

Firma adjudicada: SALTIC SE.

Monto: \$ 1.044.166,68 (pesos un millón cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y seis con 68/100).

Issa Martinez, DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014805
Fechas de publicación: 08/06/2026

Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136748

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 46/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Adquisición de Fórmulas Lácteas emergencia – HPMI SE.

Expte. N°: 0100244-50101/2026-0.

Disposición Interna N°: 380/2026.

Firma adjudicada:

- DROGUERIA PIMA SRL renglones: N° 01, 03 y 04.

Monto: \$ 1.852.500,00. – pesos un millón ochocientos cincuenta y dos mil quinientos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014802
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136743

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. N° 0090034-218577/2025-0 –
CANDELA KARINA MARCELA – RÍO JURAMENTO – DPTO. ANTA.

CANDELA KARINA MARCELA, D.N.I. N° 22.637.375 Titular registral del Catastro N° 17241 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, gestiona la subdivisión del riego del Catastro de Origen N° 16.934 del Dpto. Anta, a favor de las matrículas resultantes vigentes y rurales, y, por acuerdo de partes se asigna la totalidad del riego del Cat. 16.934 que figura empadronado con 5 has , con carácter eventual con caudal de 2,625 lt/seg. aguas a derivar del Río Juramento a favor del Catastro N° 17241 del Dpto. Anta de su propiedad y asimismo gestiona la ampliación del riego para ese Catastro 17241 para 50 Has.de carácter eventual. con un caudal máximo de 26,250 lt/seg., aguas a derivar de margen izquierda del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Alejandro Vera.– Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las

características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Directora Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 08 de Mayo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00030920
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 66,900.00
OP N°: 100136628

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS - EXPTE N° 0090034-217257/2025-0 - RÍO BLANCO - DPTO. ORÁN

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 0000092/2026 del día 08 de Mayo de 2026, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Blanco a la altura de la Matrícula N° 16.391 del Dpto. Orán, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada-Directora de la Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Mayo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00030994
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100136764

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS - MUNICIPALIDAD DE METÁN - IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - INSTALACIÓN DE SALA DE CREMACIÓN UBICADA EN EL CEMENTERIO PARQUE DEL AMANECER EN EL KM 1458, RUTA 9/34 - PARAJE METÁN VIEJO, DEPARTAMENTO DE METÁN- EXPTE. ADM. N°0090227-204607/2025-0 (METÁN)

La Municipalidad de Metán de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse en lo referente a la solicitud de instalación de una sala de cremación ubicada en el Cementerio Parque del Amanecer en el Km 1458, Ruta 9/34 – Paraje Metán Viejo, Departamento de Metán, Inmueble Matrícula N° 207. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-204607/2025-0, presentado por la empresa PARQUE DEL AMANECER S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 08 de Julio de 2026, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: en las instalaciones de la Casa de la Cultura, sita en calle Lavalle Esq. Gral. Güemes.

Localidad: San José de Metán, Dpto. Metán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de San José de Metán, Dpto. Metán, en las oficinas de la Dirección Legal y Técnica, ubicada en la sede municipal sita en calle 25 de Mayo N° 219, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 30 de junio de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00031026
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026
Importe: \$ 96,840.00
OP N°: 100136820

DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE- IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LA ARBOLEDA Y EL PUERTO – DPTO. CAFAYATE – EXPEDIENTE N° 0090227-198281/2024-0 – FIRMA LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 111,45 has. netas a habilitar, y 73,49 has. de protección y reserva, en finca “La Arboleda y El Puerto”, inmueble matrícula N° 6.449 del Dpto. Cafayate. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-198281/2024-0, presentado por la firma LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 03 de Julio de 2026, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: en la Escuela N° 4355 “María Luisa López”, sita en calle Lino Vargas y

Ruta N° 40.

Localidad: Tolombón, Departamento Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Tolombón, Departamento Cafayate, Oficina de la empresa Establecimiento Bodega Tolombón S.A. (Sra. Vanesa López), sita en Ruta Nacional N° 40, km 4325, ubicada a 200 metros del Hotel Alta la Luna, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 25 de junio de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00030993
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026
Importe: \$ 46,980.00
OP N°: 100136763

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL – FLORES DE KOHLER, NELIDA VIOLETA, ORÁN EXPTE. N° 0110011-132205/2013-0 – ALURRALDE, DALMIRA; SOLER, ARMANDO, SOLER, MIGUEL PASCUAL Y OTROS, EMBARCACIÓN EXPTE. N° 0110011-131558/2013-0 – ANTONIA REBOLLO DE MANERO, ORÁN EXPTE. N° 0110011-276439/2014-0

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY 6.915, Dec. 714 Y 716/11. APLICACION LEY NACIONAL 24.374. Por 3 días.

A cargo de la Dra. NATALIA MACARENA PIEROLA MATOS. La que suscribe: GRACIELA MARÍA GALINDEZ, Escribana de Gobierno de la Provincia de Salta, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d), cita y emplaza por treinta (30) días al titular de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: 1) Expte.: N° 0110011-132205/2013-0: BENEFICIARIO: ARGANARAZ, Alfonso Dario D.N.I. N° 8.554.817 Nomenclatura Catastral del Inmueble: Departamento: Orán, Sección: 1°, Manzana: 39 a, Parcela 1, Matrícula: 13799.- TITULAR REGISTRAL: FLORES DE KOHLER, NELIDA VIOLETA.- 2) Expte.: N° 0110011-131558/2013-0 – BENEFICIARIA: VARGAS, Fanny Telma D.N.I. N° 5.805.645. Nomenclatura Catastral del Inmueble: Departamento: San Martín-Embarcación, Sección: B, Manzana: 47, Parcela 2, Matrícula: 1347; Titular Registral: Alurralde, Dalmira; Soler, Armando, Soler, Miguel Pascual; Soler, América; Soler, Gloria Dalmira, Soler, Leonor María, Soler, Martha Teresa; Soler, Pedro Rodolfo; Soler, Gerónima María Encarnación y Soler, Herta Angélica.- 3) Expte.: N° 0110011-276439/2014-0: BENEFICIARIO: MIRANDA CASTRILLO, Alonzo, D.N.I. N° 14.450.713 Nomenclatura Catastral del Inmueble: Departamento: Orán, Sección: 10, Manzana: 35, Parcela 5, Matrícula: 4774.- TITULAR REGISTRAL: Antonia REBOLLO DE MANERO.- Para presentar oposición y/o firmar la

correspondiente escritura deberán concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL LEY 6.915, Dec. 714 y 716/11, sita en calle Santiago del Estero número 2.252, 1° piso, Salta Capital, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO

Recibo sin cargo: 100020090
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136752



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas a cargo de la Dra. Victoria María Mosmann; conforme el art. 145 del CPCyC, en los autos caratulados **“MINA OLIVIA II, DISEMINADO DE Cu; MARTINEZ ANGEL GASTON , POR DESCUBRIMIENTO DE MINA”.EXPTE N° 754319**, dispone a citar a edictos para que comparezcan ante el Juzgado de Minas de la Ciudad de Salta sito en Av. Bolivia N°4650 primer piso a las personas o quienes acrediten legitimación, a estar en derecho respecto del inmueble de su propiedad ubicado en el, dentro del perímetro que se ubica en el Departamento perímetro, que se ubica en Departamento Rosario de Lerma. Paraje Santa Rosa de Tastil. Provincia de Salta-, para hacerle conocer que se encuentra en trámite la manifestación de descubrimiento de la mina en referencia.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030965
Fechas de publicación: 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136697

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 Y 84 del Código de Minería que **ARGENTINA LITIO Y ENERGIA S.A** en el **Expte. N° 20.175** – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina **“POCITOS 209”**– de Sal Común y Diseminado de Litio dentro del perímetro que se ubica en el Departamento de Los Andes – Salar de Pocitos Provincia de Salta, que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3.388.166,00	7.280.764,27
3.388.166,00	7.283.895,97
3.392.564,87	7.283.895,97
3.392.564,87	7.280.764,27

SECRETARÍA, de mayo de 2.026.

Dra. Maria Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00030878
Fechas de publicación: 01/06/2026, 08/06/2026, 16/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136528

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 Y 84 del Código de Minería que **ARGENTINA LITIO Y ENERGIA S.A** en el **Expte. N° 20.174** – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina “**POCITOS 208**”– de Sal Común y Diseminado de Litio dentro del perímetro que se ubica en el Departamento de Los Andes – Salar de Pocitos Provincia de Salta, que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3.392.564,87	7.286.132,77
3.392.564,87	7.283.895,97
3.387.040,77	7.283.895,97
3.387.040,77	7.286.132,77

SECRETARÍA, de Mayo de 2.026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030877
Fechas de publicación: 01/06/2026, 08/06/2026, 16/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136527

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 Y 84 del Código de Minería que **ARGENTINA LITIO Y ENERGIA S.A** en el **Expte. N° 20.172** – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina “**POCITOS 206**”– de Sal Común y Diseminado de Litio dentro del perímetro que se ubica en el Departamento de Los Andes – Salar de Pocitos Provincia de Salta, que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3.390.017,90	7.290.324,02
3.390.017,90	7.287.570,73
3.384.582,66	7.287.570,73
3.384.582,66	7.290.324,02

SECRETARÍA, de Mayo de 2.026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030876
Fechas de publicación: 01/06/2026, 08/06/2026, 16/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136526

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"FLORES, UBALDINA – POR SUCESORIO, EXP – 875820/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Ubaldina Flores DNI N°132.703, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031005
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136776

En los autos caratulados: **"TOLABA, CARLOTA – POR SUCESORIO, EXP – 932249/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Carlota Tolaba, DNI N°4.847.758, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030504
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136746

La Dra. Sandra Cointte, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"CHANAMPA, CARLOS ALBERTO; LESTON, DELIA OLGA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 968823/26"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 1 (un) día en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Mayo de 2026.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030983
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136733

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Macarena Urtubey en los autos caratulados: **"HEREDIA GUTIERREZ, PABLO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 94.187/25"**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial, (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor PABLO HEREDIA GUTIERREZ (D.N.I. 18.710.132), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 29 de Diciembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Recibo sin cargo: 100020083
Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136731

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Decima Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán JUEZ, Secretaría n° 2 de Agustina Castagnaro, en los autos caratulados **"NAVARRETE RUBEN DARIO POR SUCESORIO, EXPTE. N°947328/2025"** dicta la siguiente resolución: "Salta, 17 de Marzo 2026: I. DECLARAR abierto el juicio sucesorio del señor RUBEN DARIO NAVARRETE, D.N.I N° 11.818.952. II.- ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030982
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136729

El Dr Alvarez Humberto– Juez – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación, del Distrito Judicial Sur–Metan, sito en calle Av. Mitre (o) N° 30 De San José de Metan, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: **"YBIRES, ESPERANZA POR SUCESION AB INTESTATO EXPT: 939008"**– Cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METAN, 27 de Abril de 2026.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030981
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136728

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **"MASSAFRO, NESTOR RUBEN POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 936351/25"**, de tramite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art2340

del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora NESTOR RUBEN MASSAFRO DNI N° 11.944.095 , ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030980
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136727

La Dra. Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica J. Martinez, en los autos caratulados: **"VILLALBA, SERGIO ENRIQUE POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 970271/26,"** ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, del señor SERGIO ENRIQUE VILLALBA (D.N.I. 8.000.073) fallecido el día 19/3/26, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta)

SALTA, 22 de Mayo de 2026.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030976
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136726

En los autos caratulados: **"ARROYO, ARTURO DIÓGENES – POR SUCESORIO, EXP – 972155/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Arturo Diógenes Arroyo DNI N°7.253.868, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro

de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030607
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136714

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **"AVENDAÑO, MARTA ELENA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 969419/26,"** de tramite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora MARTA ELENA AVENDAÑO (D.N.I. 818.906) ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 08 de Mayo de 2026.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030430
Fechas de publicación: 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136703

REMATES JUDICIALES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A.U. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 24/06/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 19, 22 y 23 de Junio de 9 a 16hs: BERNHARDT NAHUEL ELOY EZEQUIEL; RENAULT SANDERO PH2 LIFE 1.6 /2021; AE414YP; Base \$10.200.000. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19, 22 y 23 de Junio de 9 a 16 hs: TORO ANDREA ANALIA; FIAT SEDÁN 5 PUERTAS (326) ATTRACTIVE 1.4 8V /2017; AB519QC; Base \$6.300.000 –

CAUZARANO NATALIA JIMENA; FIAT SEDÁN 5 PUERTAS (326) ATTRACTIVE 1.4 8V /2017; AB735QE; Base \$6.100.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
BUENOS AIRES, 02/06/2026.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0011 – 00030992
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 14,760.00
OP N°: 100136762

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"REYES, OSCAR ALBERTO CONTRA FERNANDEZ DE REYES, ANA RAQUEL S/SUCESORES POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 854956/24,"** ordena: CITAR a los herederos de la Sra. Ana Raquel Fernández (D.N.I. N° 5.275.247) mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).
SALTA, 7 de Abril de 2026.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030984
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136735

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maite Fernández, en los autos caratulados: **"VIA, JOSE LUIS CONTRA HERRERA, ALFREDO; HERRERA, FRANCISCO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 278080/9"**, ORDENA la publicación de edictos durante 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial y 2 (dos) días consecutivos en el diario de mayor circulación comercial, CITANDO al Sr. Alfredo Herrera (casado en primeras nupcias, dentista, domiciliado en calle Florida 416) en su carácter de co- titular registral del inmueble identificado con matrícula catastral N.º 22.798 del Departamento Capital y/o sus herederos; y al Sr. Francisco Herrera (bioquímico, con domicilio en calle Florida N°345) en su carácter de co- titular registral del inmueble identificado con matrícula catastral N.º 22.798 del Departamento Capital y/o sus herederos, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial.
SALTA, 3 de Junio de 2026.

Dra. Maite Fernández, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030975
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100136725

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sur- Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Lucia Gabriela Carracedo, en los autos caratulados: **"SANCHEZ, VICTORIA DEL VALLE VS. SANCHEZ, GREGORIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXC– 7.109/24,"** cita al Sr. GREGORIO SANCHEZ, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano objeto de autos, individualizado como Matrícula N° 969, del Departamento de Anta, para que en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno de Salta".
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 28 de Mayo de 2.026.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030974
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136724

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“ARAMAYO, OSCAR EDUARDO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-970.656/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/05/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/05/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Oscar Eduardo Aramayo, DNI 28.248.154, CUIL 20-28248154-6 con domicilio real en ruta nacional 68, km 167, Paraje La Falda, Cerrillos y domicilio procesal en manzana 491A casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de junio de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N°29.737.016, matrícula N°3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$37.300,00 (pesos treinta y siete mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 30 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 04 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014799
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026, 11/06/2026, 12/06/2026
Importe: \$ 88,200.00
OP N°: 100136744

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo del Dr. Sergio Martinez (I), en los autos caratulados **“LOBO, MARIA ADELINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 972.358/26,”** hace saber que en fecha 04 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Maria Adelina Lobo, DNI N°33.379.265, CUIL N°

27-33379265-1, con domicilio real en mza. 448 "C", lote 19, barrio Solidaridad, 3ra. etapa y domicilio procesal en Av. San Martín N°452, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 13 de agosto de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 04 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014798
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026, 11/06/2026, 12/06/2026
Importe: \$ 62,100.00
OP N°: 100136732

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"PONTORIERO, DANIELA ANDREA- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 971.139/26,"** hace saber que en fecha 04 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Daniela Andrea Pontoriero, DNI 30.090.500, CUIL 27-30090500-0, con domicilio real en los Guaipos S/N, manzana 17 C 179 B, B° Los Álamos de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Santiago del estero N°494, portero 1, de esta ciudad. Se ha fijado el día 06 de agosto de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 06 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014796
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026, 11/06/2026, 12/06/2026
Importe: \$ 65,100.00
OP N°: 100136730

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“SANTILLÁN, RAÚL ALFREDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 970.828/26,”** se hace saber que en fecha 03 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Raúl Alfredo Santillán, DNI 27.660.253, CUIL 24-27660253-1, con domicilio real en etapa 4, manzana 440 A, lote 14 B° Solidaridad y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, Vª El Sol, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 04 de agosto de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 03 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014795
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026, 11/06/2026, 12/06/2026
Importe: \$ 62,700.00
OP N°: 100136722

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“COLQUE, CRISTIAN EZEQUIEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-963.252/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 17/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 17/03/26 se declaro la QUIEBRA DIRECTA del Sr. CRISTIAN EZEQUIEL COLQUE, DNI 27.571.172, CUIL 20-27571172-2, con domicilio real en calle El Chaja N°1846 del B° Solís Pizarro, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N°28.886.685, Matrícula N°2648, domiciliado en calle

Los Mandarinos N°384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$36.300 (pesos treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HAN FIJADO NUEVAS el día 03 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 05 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 04 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014794
Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026, 11/06/2026, 12/06/2026
Importe: \$ 85,500.00
OP N°: 100136721

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“VALDIVIEZO, SONIA MALVINA MARIBEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 970.475/26,”** hace saber que en fecha 03 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Sonia Malvina Maribel Valdiviezo, DNI 32.462.850, CUIL 27-32462850-4, con domicilio real en Francisco López N°1842, Vª María Esther y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, Vª El Sol, ambos de esta ciudad Se ha fijado el día 03 de agosto de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 03 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014793

Fechas de publicación: 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026, 11/06/2026, 12/06/2026
Importe: \$ 63,600.00
OP N°: 100136707

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"GUTIÉRREZ, ALBERTO MARINO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 970.897/26"**, se hace saber que en fecha 03 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alberto Marino Gutiérrez, DNI 17.791.686, CUIL 20-17791686-3, con domicilio real en calle Santa Mónica N°1623 B° Santa Lucía y domicilio procesal en calle B° Timoteo, manzana 03, casa 03, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 05 de agosto de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 03 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014790
Fechas de publicación: 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026, 11/06/2026
Importe: \$ 62,100.00
OP N°: 100136699

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ARIAS, DOMINGO MIGUEL – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 970.665/26,"** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/05/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/05/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Domingo Miguel Arias, DNI 24.602.497, CUIL 23-24602497-9 con domicilio real en Calixto Gauna casa 62, barrio Arturo D´Andrea, El Carril, Chicoana (Salta) y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°494 portero 1, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de junio de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N°16.150.842, matrícula N°1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la

recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$37.700 (pesos treinta y siete mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 04 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 03 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014788
Fechas de publicación: 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026, 11/06/2026
Importe: \$ 89,100.00
OP N°: 100136696

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“DOUGLAS, AYRTON EMMANUEL- QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-969.884/26”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/04/26 en el que se hizo saber que en fecha 28/04/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ayrton Emmanuel Douglas, DNI N°38.650.312, CUIT N°20-38650312-6, con domicilio real en calle Radio Cerealista N°2687, Barrio Intersindical (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en calle 10 de Octubre N°147, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de junio de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N°21.901.740, matrícula N°1686, domiciliado en Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina N°10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, jueves y viernes de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina N°10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.800 (pesos treinta y seis mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 02 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para

que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, SALTA, 02 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014785
Fechas de publicación: 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026, 11/06/2026
Importe: \$ 89,400.00
OP N°: 100136668

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“LÓPEZ, ENZO GABRIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 969.669/26”**, hace saber que en fecha 02 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Enzo Gabriel López, DNI 39.785.301, CUIL 20-39785301-3, con domicilio real en Pasaje Palo Santo N°498, barrio Las Palmeras y domicilio procesal en Avda. Delgadillo 732, barrio Portezuelo Chico, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de julio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 02 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014784
Fechas de publicación: 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026
Importe: \$ 61,500.00
OP N°: 100136664

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del Dr. Adrián Díaz, en autos caratulados **“VILTE, ZULMA GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° – 965418/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín

Oficial, informando que en fecha 07 de Mayo de 2026: 1) Que se DECLARÓ en estado de quiebra de la Sra. Zulma Graciela Vilte, CUIL 27- 24541399-8, con domicilio real en calle 25 de Mayo s/n, de la ciudad de Fortin Dragones – Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de Junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 31 de Agosto de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 15 de Octubre de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000”.

Dr. Hugo Adrián Díaz, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00014781
Fechas de publicación: 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026
Importe: \$ 67,200.00
OP N°: 100136644

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“RAMOS, JORGE GILBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 970594/26,”** hace saber que en fecha 01 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jorge Gilberto Ramos, DNI 44.016.840, CUIL 20-44016840-0, con domicilio en Paraje Rodeo Colorado, Iruya, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, V° El Sol de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el 28 de julio de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 01 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014780
Fechas de publicación: 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026
Importe: \$ 60,900.00
OP N°: 100136642

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **“ROMERO, JUANA MIRTA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 967478/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 12 de MAYO DE 2026: 1) Que se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Juana Mirta Romero, CUIL N° 27- 28096215-0, con domicilio real en con domicilio real en B° Roberto Romero, calle Enrique Vitae S/N, de la localidad de Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia, Pcia. de Salta. 2) FIJAR el día 30 de junio de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico CPN NELIDA BALUT, los días jueves y viernes de 10 a 12 hs. en el domicilio calle Cornejo N° 825 de esta ciudad, y el día del vencimiento en el mismo horario 3) FIJAR el día 14 de agosto de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 4) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 2 de octubre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ) 5) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

TARTAGAL, de Junio de 2026.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014779
Fechas de publicación: 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026, 10/06/2026
Importe: \$ 68,100.00
OP N°: 100136640

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PEREZ, FERNANDA DOLORES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 970491/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Fernanda Dolores Pérez DNI 39.782.207, con domicilio real en Virgilio Figueroa 1496 – Barrio Villa Mitre, y procesal constituido en calle Leguizamón 979 – 1° piso – Oficina A, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 6 de

julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de septiembre o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 21 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N.º 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 1 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014776
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 87,300.00
OP N°: 100136629

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“DOMINGUEZ, ANA LUCIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 969406/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Ana Lucía Domínguez, DNI N° 27.376.958 con domicilio real en Cerro Bola 1166, San Luis, y procesal constituido en calle Alvarado 554, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 6 de julio de 2.026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de septiembre de 2.026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 21 de octubre de 2.026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levín, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos 384, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a

19:00 horas.

SALTA, 1 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014774
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 86,100.00
OP N°: 100136627

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“SUAREZ, NADIA MARCELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 971128/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Nadia Marcela Suárez, DNI 34.201.533, con domicilio real en Manzana 2 – Lote 18 – Barrio Sita, y procesal constituido en calle Santiago del Estero 494 – Portero 1, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo, podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 11 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Francisco Roque Nieves, con domicilio en calle Martín Cornejo N.º 267, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 09:00 a 12:00 horas.

SALTA, 1 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014775

Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 83,400.00
OP N°: 100136624

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“RIOS, DOMINGO JACOBO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 962324/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Domingo Jacobo Ríos, con domicilio real en Manzana 11 – Casa 8 S/N – Atocha, y procesal constituido en calle Nicolas Medina N° 72 – Villa El Sol, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 1 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 16 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rodolfo Dante Paz Moya, con domicilio en calle España 1420 – 3° Piso, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles, de 14:00 a 17:00 horas.
SALTA, 1 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014768
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100136595

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“CAUCOTA, GENOVEVA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 970804/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Genoveva Caucota, con domicilio real en Mza. 3 “B” – Lote 13 – Barrio San Isidro, y procesal

constituido en Pje. Getulio Vargas N° 2.999 – Villa Los Sauces, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 28 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rodolfo Dante Paz Moya, con domicilio en calle España 1420 – 3° Piso, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles, de 14:00 a 17:00 horas.

SALTA, 1 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014773
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 84,900.00
OP N°: 100136591

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“ZELAYA, PEDRO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 968766/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sr. Pedro Alejandro Zelaya, DNI N° 36.182.119, con domicilio real en Pedro de Valdivia 870 – Barrio 6 de Septiembre, y procesal constituido en Pasaje Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 28 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los

artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rodolfo Dante Paz Moya, con domicilio en calle España 1420 – 3° Piso, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles, de 14:00 a 17:00 horas.

SALTA, 1 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014772
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 85,200.00
OP N°: 100136589

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“VILTE, NATALIA VANESA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 961470/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Natalia Vanesa Vilte, con domicilio real en calle Del Carmen Niño N° 1337 – Villa Mitre, y procesal constituido en calle Alvarado N° 521 – Piso 1 “T” – Galería Alvarado, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 2 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 2 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia N.º 2370 – Barrio Vicente Solá, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles, de 15:00 a 17:00 horas.

SALTA, 1 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014771
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100136586

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LIENDRO, LUCAS SERGIO RICARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 972131/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Lucas Sergio Ricardo Liendro, con domicilio real en Pasaje Federico García Lorca 564 – Villa Los Sauces y procesal constituido en calle Avda. Delgadillo 732 – Barrio Portezuelo Chico, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 6 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 21 de octubre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia N.º 2370 – Barrio Vicente Solá, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles, de 15:00 a 17:00 horas.

SALTA, 1 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014770
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100136585

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **“JEREZ, ANDREA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP –**

970325/26", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 27 de Mayo de 2026 1) se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Andrea del Valle Jerez, CUIL 27- 27591533-0, con domicilio real en B° Bicentenario Mna I, Casa 7, ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de Junio de 2026 , o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 31 de agosto de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 15 de Octubre de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000".

Dra. Alvarez Julieta, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00014769
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 67,500.00
OP N°: 100136583

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"JUAREZ, MERCEDES ALEJANDRA-CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. N°EXP 906.765/25**, hace saber que en fecha 22 de mayo de 2026 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la Sra. Mercedes Alejandra Juarez, D.N.I. N°22.862.526, CUIT N°23-22862526-4, con domicilio real en calle Deán Funes N°341, 1er. piso y procesal en calle Alsina 476, P.B., Dpto. 4, ambos de esta ciudad. Se ha dispuesto la continuación en sus funciones de la C.P.N. María Estela Arzelán, síndica titular. Se hace saber que una vez fijados por la misma los días y horas de atención para recibir los pedidos de verificación se publicarán edictos complementarios comunicándose tales días y horarios, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 22 de mayo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014778
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 57,300.00
OP N°: 100136639

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Luján Pérez del Cerro, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe Lix Klett, en los autos caratulados: **“FINCA LOS TARCOS S.R.L. CONTRA MENDIOLAZA, FELIPE ROLANDO; VELAZQUEZ, ELVA POR CONSIGNACION – EXPEDIENTE N° 969.128/26”**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial, citando a los posibles herederos del Sr. Felipe Rolando Mendiolaza, DNI N° 25.375.983, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos.
SALTA, de Mayo de 2026.

Dra. Guadalupe Lix Klett, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030942
Fechas de publicación: 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100136656

Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“NOA ARIZARO SAU POR INFORMACION SUMARIA, EXPTE. N° 965005/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, citando, dentro de los 30 (treinta) días, a que se presenten en autos, a quienes pretenden derechos sobre las acciones respectivas a la firma NOA ARIZARO S.A.U., CUIT 30-71811628-3, inscripta con fecha 28/07/2023 en el Asiento N° 7.182 de la base de datos digital de la S.A. según Resolución N° 1.112, ante la Subsecretaría de Inspección de Personas Jurídicas, ante la Perito C.P.N. MAGNA NOMAN, MARÍA NELA con domicilio procesal en calle Los Mandarinos 384, Barrio Tres Cerritos. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia.
SALTA, de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Edición N° 22.203
Salta, lunes 8 de junio de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00030927
Fechas de publicación: 03/06/2026, 04/06/2026, 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100136637



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

M&SEIS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial de fecha 06/11/2025, y adenda de fecha 06/01/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **M&SEIS S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en Peatonal Alberdi N° 250, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Horacio Alejandro Mohr, DNI N° 20.455.035, CUIT 20-20455035-3, de nacionalidad argentino, nacido el 16/04/1969, profesión: Comerciante, estado civil: casado con Claudia Elizabeth Umbert, con domicilio en Manzana "B" Casa N° 4, Barrio Vicente Murga, en la localidad de Animaná, departamento de San Carlos, provincia de Salta. Facundo Joaquín Mohr, DNI N° 41.811.330, CUIT 20-41811330-9, de nacionalidad argentino, nacido el 04/05/1999, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Avenida Kennedy S/N, Lote N° 60, Barrio Club de Campo El Ayba, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Explotación de juegos mecánicos de entretenimiento, parques de diversiones y parques temáticos, salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos y electromecánicos, (excluidos aquellos que involucren el azar con premios o captación de apuestas); a cuyo fin podrá alquilar, adquirir, permutar y construir salas, espacios públicos, predios deportivos y todo tipo de maquinas electrónicas o electromecánicas para el cumplimiento de estos fines. b) Explotación de Videojuegos, Juegos de Realidad Virtual, Simuladores, y juegos en la Nube, para lo cual podrá adquirir, permutar o alquilar equipos especializados como consolas, equipos de audio, pantallas, monitores, sillones especiales, visores y lentes para realidad virtual, y cualquier otro tipo de equipamiento periférico destinado a este tipo de entretenimiento. c) Explotación de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, espectáculos circenses, deportivos, de shows, o actos artísticos de variedades, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, de espectáculos coreográficos, de exposiciones de productos industriales o artísticos de cualquier naturaleza destinados al entretenimiento y esparcimiento de niños, adolescentes, y adultos; a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales, predios deportivos y otros espacios públicos.

Capital: \$ 700.000 dividido por 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Horacio Alejandro Mohr suscribe 35.000 acciones. El Socio Facundo Joaquín Mohr suscribe 35.000 acciones. **Integración:** veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el

cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Facundo Joaquín Mohr, DNI N° 41.811.330; Como Administrador Suplente a Horacio Alejandro Mohr, DNI N° 20.455.035. Ambos constituyendo domicilio especial en Peatonal Alberdi N° 250, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/09.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031011
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 31,860.00
OP N°: 100136786

GRUPO FUTURO S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial de fecha 20/05/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **GRUPO FUTURO S.A.S.**, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle 9 de julio N°1010, Barrio Maravilla, Ciudad de San Ramón de Nueva Orán, Departamento Orán, provincia de Salta.

Socios: Meizhu Yan, DNI N°95.399.275, CUIT 27-95399275-8, de nacionalidad china, nacido el 09/05/1967, profesión: Empresaria, estado civil: soltera, con domicilio en calle 9 de julio N°1010, Barrio Maravilla, Ciudad de San Ramón de Nueva Orán, Departamento Orán, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y todo tipo de comercialización al por mayor y al por menor de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia, artículos de primera necesidad, carnes, frutas, verduras, bebidas alcohólicas y sin alcohol, textiles, blanco, artículos de limpieza, indumentarias, plásticos, perfumes, cosméticos, artículos de librería, bazar, pinturas, cueros, artículos de computación, mercaderías relativas a la ferretería industrial, electrodomésticos, y en general todos los productos y mercaderías de venta habitual en grandes cadenas de supermercados. b) Inmobiliaria: la explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes.

Capital: \$2.000.000 dividido por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Meizhu Yan suscribe 2.000 acciones. Integración: 100% dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural,

los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Meizhu Yan, DNI N° 95.399.275; Como Administrador Suplente a Qingquan Chen, DNI N° 94.919.142 ambos con domicilio especial calle 9 de julio N° 1010, Barrio Maravilla, Ciudad de San Ramón de Nueva Orán, Departamento Orán, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031002
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 48,600.00
OP N°: 100136773

FAMILIA ZAMORA SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 18/05/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **FAMILIA ZAMORA SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Almirante Brown N° 54, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Maria del Milagro Zamora, DNI N° 25.218.033, CUIT 27-25218033-3, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 09/03/1976, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en España 1349, en la localidad de Salta, Salta. Maria Macarena Zamora, DNI N° 22.468.290, CUIT 27-22468290-0, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 17/01/1972, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en Almirante Brown 28, en la localidad de Salta, Salta. Nestor Ramiro Zamora, DNI N° 29.737.256, CUIT 20-29737256-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 12/11/1982, profesión: comerciante, estado civil: casado con Maria Antonieta Aramayo Siladji, con domicilio en Finca La Loma S/N, en la localidad de Salta, Salta. Maria Teresa Zamora, DNI N° 24.338.051, CUIT 27-24338051-6, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 19/11/1974, profesión: comerciante, estado civil: casado con Nicolas Davalos Saravia, con domicilio en Castellani 163, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Actividades Agrícolas / Ganaderas / Vitivinícola: I- Compra y venta, arrendamiento y explotación directa o indirecta en toda sus formas y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, vitivinícolas, citrícolas, de granjas, de colonización, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, engorde, invernada, capitalización de hacienda de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos; inseminación artificial, explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones,

reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios y/o asesoramientos agrícolas, ganaderos y forestales, incluido veterinarios; compra-venta, importación, exportación y distribución, permuta, acopio, locación, depósito, consignación, comisión y/o mandato y cualquier clase de operaciones sobre esos bienes y productos, como también la de insumos agrícolas – ganaderos y productos veterinarios y todo elemento necesario para el ciclo productivo, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación. II– Explotación de viñedos y bodegas para la elaboración, fraccionamiento, envasado, venta, importación y exportación de vino, mosto, espumantes y otros productos derivados de la vid. III– Compra y venta, importación, exportación, leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de sus socios y/o de terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con la actividades agrícola-ganaderos-vitivinícolas y/o cualquier vehículo destinados a las tareas propias de agricultura, ganadería y/o vitivinícola, como asimismo de cualquier otra actividad agraria, servicio de ensilado para reserva de forraje (picado fino– embolsado o aéreo); siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos, recolección de frutos agrícolas; transporte de insumos y/o frutos y/o productos agropecuarios; elaboración y/o transformación de los mismos. B) Actividades Hoteleras y turísticas: I– Organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería, incluyendo los hoteles propios que tenga o pudiera tener la Sociedad, reserva, organización y ventas de chárters y traslados dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. II– Actividades de intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, organización y promoción de eventos, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. C) Actividades Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. D) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados con su objeto.

Capital: \$20.000.000, dividido por 1.000 cuotas sociales de veinte mil pesos (\$ 20.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Suscripción: El Socio Maria del Milagro Zamora suscribe 250 cuotas sociales. El Socio Maria Macarena Zamora suscribe 250 cuotas sociales. El Socio Nestor Ramiro Zamora suscribe 250 cuotas sociales. El Socio Maria Teresa Zamora suscribe 250 cuotas sociales. Integración: Los Socios integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo (Acreditando lo mismo mediante Certificación Contable) y se comprometen a integrar el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles.

Administradores: Se designa como Gerente a Nestor Ramiro Zamora, DNI N° 29.737.256 con domicilio especial en Almirante Brown N° 54, en la localidad de Salta, Salta. Como Gerente a Maria Teresa Zamora, DNI N° 24.338.051 con domicilio especial en Almirante Brown N° 54, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031000
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 57,900.00
OP N°: 100136771

POLICLÍNICO REGIONAL MÉDICO VETERINARIO DEL N.O.A. S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 15/04/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **POLICLÍNICO REGIONAL MÉDICO VETERINARIO DEL N.O.A. S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Zuviría 1151, ciudad de Salta.

Socios: Ulises Luna, DNI 43476843, CUIT 20434768439, nacionalidad: argentino, nacido el 28/01/2002, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Manzana 515 “A”, Casa 4, Barrio El Huaico, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349; atención médico veterinaria, tanto en su faz clínica como quirúrgica; comercialización, incluso importación y exportación de zooterápicos, instrumental, insumos médico veterinarios, alimentos para animales domésticos, accesorios para mascotas y todo elemento relacionado con la actividad profesional y comercial del rubro veterinario. Creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de atención veterinaria prepaga para mascotas, tanto en forma ambulatoria como en internación, a través de distintos planes de coberturas asistenciales, podrá asumir la administración parcial o servicios de atención de veterinaria prepaga de terceras entidades. Promover la capacitación y el perfeccionamiento de los profesionales afines. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que se le otorgue. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social,

pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria y actividad de la Sociedad.

Capital: \$ 800000, dividido por 800000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscripta por Ulises Luna: 800000 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, y el saldo a integrarse dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Ulises Luna, DNI 43476843, y como Administrador Suplente a Carina Viviana Castillo, DNI 23291146. Ambos con domicilio especial en Zuviría 1151, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torricon, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00030999

Fechas de publicación: 08/06/2026

Importe: \$ 34,080.00

OP N°: 100136770

GRUPO CLERICAR S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 19/05/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **GRUPO CLERICAR S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle España N° 1524, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Claudia Antonia Saluzzi, DNI N° 17.131.975, CUIT 27-17131975-2, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 17/05/1965, profesión: Comerciante, estado civil: casado con Carlos Danilo Morales Pereira, con domicilio en España 1524, en la localidad de Salta, Salta. Carlos Danilo Morales Pereira, DNI N° 92.686.686, CUIT 23-92686686-9, de nacionalidad Uruguayo/a, nacido el 27/03/1968, profesión: Comerciante, estado civil: casado con Claudia Antonia Saluzzi, con domicilio en España 1524, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Panadería: comprende la elaboración, distribución y comercialización, percibiendo comisión y/o retribución, compra, venta, permuta, y cualquier otro tipo de comercialización, ya sea al por menor y/o por mayor de pan y productos frescos de panadería, pastas y pastelería, y demás derivados de la actividad. b) Rotisería: comprende la comercialización, ya sea al por menor y/o por mayor de comidas y bebidas, y de todo tipo de productos alimenticios elaborados y pre elaborados, pudiendo actuar como proveedora del estado nacional, provincial o municipal y entidades autárquicas. c) Elaboración y venta de productos de heladería y servicios adicionales. Adquisición y/u otorgamiento de concesiones y franquicias de y hacia terceras personas. d) Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculos, y actividades accesorias tales como elaboración y venta al público de comidas pre elaboradas y bebidas con entrega en el local o envío a domicilio. Servicio de catering a empresas y particulares en forma permanente o transitoria y envío a domicilio. Servicio de bar y confitería, elaboración y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas al público, provisión de servicios adicionales (música, espectáculos en vivo o grabados desarrollados en locales). e) Elaboración y comercialización de productos artesanales comestibles dulces, comidas y otros derivados siempre comestibles. f) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. g) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, así como las maquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. h) Actividad Inmobiliaria: La sociedad podrá llevar a cabo toda compra, venta, administración, loteo, comercialización y toda actividad comercial, administrativa explotación y/o disposición relacionada a los inmuebles tanto urbanos como rurales. i) Actividad Fiduciaria: La sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y/o ahorro público. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional.

Capital: \$16.000.000, dividido por 100.000 Cuotas sociales de \$160 (pesos ciento sesenta) valor nominal cada una, derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Claudia Antonia Saluzzi suscribe 51.000 cuotas sociales. El Socio Carlos Danilo Morales Pereira suscribe 49.000 cuotas sociales. **Integración:** En este acto los socios integran el 25 % en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable. El saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente, en la oportunidad en que lo requiera la Gerencia.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles.

Administradores: Se designa como Gerente a Claudia Antonia Saluzzi, DNI N° 17.131.975 con domicilio especial en España 1524, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/04.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030997

Fechas de publicación: 08/06/2026

Importe: \$ 42,480.00

OP N°: 100136769

CREANDO & AS. S.A.S

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 15/04/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **CREANDO & AS. S.A.S**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Ayacucho N° 185, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Virginia Catania, DNI N° 33.535.755, CUIT 27-33535755-3, de nacionalidad argentina, nacida el 11/03/1988, profesión: arquitecta, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Manuel J. Costilla N° 578, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1. Desarrollo inmobiliario y construcción: proyecto, dirección, ejecución y administración de obras civiles, viales, industriales, comerciales y de infraestructura, construcción, refacción, demolición, mantenimiento, desarrollo de urbanizaciones, loteos, barrios privados, fideicomisos inmobiliarios. Dirección técnica a través de profesionales habilitados. 2. Arquitectura e ingeniería: diseño arquitectónico, mobiliario, equipamiento, planificación urbana, consultoría técnica y gerenciamiento de obras, estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos. 3. Actividad inmobiliaria integral: compraventa, permuta, alquiler, leasing de inmuebles, administración de bienes propios y de terceros, explotación de desarrollos inmobiliarios. 4. Administración de consorcios: gestión integral administrativa, contable, financiera y operativa, liquidación de expensas y manejo de fondos. 5. Corretaje inmobiliario: intermediación en operaciones inmobiliarias, a través de profesionales matriculados conforme legislación vigente. 6. Comercio exterior: importación y exportación de bienes, insumos, maquinaria y servicios, representación de marcas nacionales e internacionales, logística, distribución y comercialización minorista y mayorista. 7. Servicios empresariales: consultoría, asesoramiento financiero, administrativo y estratégico, gerenciamiento de proyectos y empresas. 8. Explotación de alojamientos temporarios y servicios de hospitalidad: alquiler temporario de inmuebles propios y/o de terceros, amoblados o no, con fines turísticos, residenciales o corporativos, incluyendo la prestación de servicios complementarios tales como limpieza, mantenimiento, provisión de ropa blanca, atención al huésped y demás servicios accesorios. Asimismo, la sociedad podrá explotar, administrar, operar y/o gerenciar establecimientos de alojamiento turístico, hotelero o para-hotelero, tales como hoteles, hosterías, apart hoteles, residencias

temporarias y cualquier otra modalidad de hospedaje, pudiendo brindar todos los servicios inherentes a la actividad.

Capital: \$10.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Virginia Catania suscribe 10.000 acciones. **Integración:** 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Virginia Catania, DNI N° 33.535.755; Como Administrador Suplente a Pedro Alberto Catania, DNI N°14.709.154 ambos con domicilio especial en calle Ayacucho N° 185, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030996
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 31,740.00
OP N°: 100136768

VM SYSTEMS S.A.S

Por Instrumento privado con certificación notarial de fecha 23/04/2026, y adenda de fecha 22/05/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **VM SYSTEMS S.A.S**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Virgilio Tedin N° 138, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Claudio Alejandro Marsoni, DNI N° 16.462.726, CUIT 20-16462726-9, de nacionalidad argentino, nacido el 02/07/1963, profesión: Comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Virgilio Tedin N° 138, ciudad de Salta, provincia de Salta. Víctor Ezequiel Amador, DNI N° 37.088.285, CUIT 20-37088285-2, de nacionalidad argentino, nacido el 13/09/1992, profesión: Programador, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Sagrada Familia N° 1719, Barrio Floresta, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades; a saber: 1) Prestar, por cuenta propia o asociada a terceros, servicios de asesoramiento, análisis, y consultoría relacionados con software, planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad y protección de la información,

gestión de contingencias y mantenimiento del negocio, desarrollo e implementación de sistemas. 2) Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello. 3) Comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación. 4) Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. 5) Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas. 6) Captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. 7) Gestión externa de todos o parte de los procesos informáticos de todo tipo de empresas e instituciones públicas y privadas. 8) Actividades relacionadas con internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información. Servicios de alojamiento Web (colocación, housing, hosting dedicado, hosting virtual), servicios gestionados de explotación, administración y mantenimiento de sistemas de información, infraestructura hardware, sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones informáticas), comunicaciones de datos y soporte a usuarios en relación a estos servicios. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, cuando así se requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social mencionado.

Capital: \$1.000.000, dividido por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Claudio Alejandro Marsoni suscribe 510 acciones. El Socio Víctor Ezequiel Amador suscribe 490 acciones. **Integración:** 100% dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de un órgano de fiscalización deberá designarse al menos un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Claudio Alejandro Marsoni, DNI N°16.462.726 con domicilio especial en calle Virgilio Tedin N°138, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a Víctor Ezequiel Amador, DNI N° 37.088.285 con domicilio especial en Pasaje Sagrada Familia N° 1719, Barrio Floresta, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00030990
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 38,040.00
OP N°: 100136757

AVISOS COMERCIALES

GEMINIS GAS S.R.L. – RENOVACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión N° 14, Folio 18, de fecha 17 de octubre de 2025 los Socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Soledad Cristina España, DNI 11936306, CUIL 27119363069, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Av. Palacios N.º 1206, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00031001
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136772

DELOMI SERVICIOS MINEROS S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA DE GERENTES

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 11/12/ 2025, los socios por unanimidad resuelven aceptar la renuncia del Sr. Matías Patrón Costas, DNI 11.282.265 a su cargo de gerente de la sociedad.

Asimismo, mediante Acta de Reunión de socios de fecha del 03/02/2026, los socios aceptan la renuncia del Sr. Héctor Cornejo D´Andrea, DNI 26.485.328 a su cargo de gerente de la sociedad.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00030991
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100136759

POSCO ARGENTINA S.A.U. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2026 el accionista de Posco Argentina S.A.U., sociedad registrada ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta al folio 29, asiento 6.162 del Libro N° 42 de Sociedades Anónimas con fecha 30 de enero de 2019, con sede social en RP 28 S/N, Barrio La Almudena, CL Manzana 937 A, Casa 10, Salta, Provincia de Salta, resolvió aprobar la

consideración del objeto de la Sucursal Dedicada de manera tal que refleje explícitamente el proyecto específico a desarrollar, incluyendo su identificación tal como lo requiere la normativa aplicable al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), quedando redactado de la siguiente manera: *“La Sucursal Dedicada tiene por objeto actuar como Vehículo de Proyecto Único (VPU) en el marco del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) conforme lo normado por la Ley N° 27.742 y el Decreto Reglamentario N° 749/2024 y modificatorias, para dedicarse al desarrollo del proyecto “Sal de Oro II”, un proyecto minero destinado a la producción, exportación y comercialización de carbonato de litio (Li₂CO₃) (sector minería, subsector litio) y ubicado en la zona de cooperación entre las provincias de Catamarca y Salta (el “Proyecto”).*

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030971
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 8,760.00
OP N°: 100136716



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio Profesional de Podólogos de la Provincia de Salta, conforme lo resuelto en reunión ordinaria de la Comisión Directiva del día 03 del mes de Junio del año 2026 y acordes las facultades previstas en el Art. 30, inc 2ª, 7ª y ccs de la Ley 7482, se convoca a todos los matriculados de la Institución, que cumplan con las condiciones requeridas por las normas pertinentes a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **18 DE JUNIO DE 2026**, a 19:00 horas, en las oficinas de la Institución citos en calle Rivadavia N° 636, 1° piso, de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1ª) Lectura del Acta de Convocatoria;
- 2ª) Designación de dos matriculados presentes para la firma del Acta;
- 3ª) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Nota: Se hace saber a los Matriculados que, transcurrido una hora del horario de la convocatoria a la Asamblea, la misma sesionara válidamente con los colegiados presentes.

Salta, 03 de junio de 2026.

Pod. Ines Ramos, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00030985
Fechas de publicación: 05/06/2026, 08/06/2026
Importe: \$ 43,440.00
OP N°: 100136756

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Melchora F. de Cornejo, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **27 DE JUNIO DE 2026**, a 10:00 horas en el local de calle Avellaneda N° 350 de la ciudad de Rosario para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Renovación Total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Alejandra Sarmiento, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00031004
Fechas de publicación: 08/06/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100136775

**CONSORCIO DE AGUA PÚBLICA LOTE VALLE ALEGRE REF. EXPTE.
N°0090034-86490/2013-CPDE. 14**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, La Subsecretaría de Recursos Hídricos CONVOCA a los usuarios localizados en el área conocida como Loteo Valle Alegre, a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a realizarse el día **06 DE JUNIO DE 2026**, a horas 10:00 de forma presencial, en la Sal de Bombas sita en Manzana 26 Lote sin número Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Apertura de Asamblea
- 2.- Designación de Secretario de Actas.
- 3.- Elección de dos socios para firma del Acta.
- 4.- Presentación de Balance General y Cuentas de Resultados del Ejercicio 2025.
- 5.- Informe del Consejo de administración sobre la Gestión del Ejercicio 2025.
- 6.- Aprobación del Balance General y cuentas de Resultados del Ejercicio 2025:
- 7.- Designación de los cargos de la administración y del encargado.
- 8.- Pedido de la Familia Cabanillas de descontar de la cuota del agua los trabajos realizados en enero durante las crecidas para defensas del barrio.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

La presencia en la Asamblea es fundamental para garantizar la transparencia y el buen funcionamiento del Consorcio. La asistencia a la Asamblea es un derecho y un deber de todos los socios quienes podrán hacerse representar por apoderado mediante carta poder y para poder participar en la misma los socios deberán estar al día en el pago de las expensas comunes. Fdo Sra. Eliana Marisa Jarmoluk- Presidente de Consorcio de Agua Pública Loteo Valle Alegre.

Se ordena la publicación del presente por el término de tres días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el CPN Víctor Castillo. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora de la Direccion Legal y Técnica, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia-Jefatura de Gabinete de Ministros de Junio de 2026.

**Santamaría, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA – SUBSECRETARÍA DE RECURSOS
HÍDRICOS**

Factura de contado: 0011 – 00030956
Fechas de publicación: 05/06/2026, 08/06/2026, 09/06/2026
Importe: \$ 42,480.00
OP N°: 100136682

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 59.228.804,65
Recaudación del día: 05/06/2026	\$ 906.360,00
Total recaudado a la fecha	\$ 60.135.164,65

Fechas de publicación: 08/06/2026
Sin cargo
OP N°: 100136830

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar